

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem..	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 de agosto de 1962.
- AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de agosto de 1962.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en sesiones celebradas el día 3 de agosto.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.
- NOTAS INFORMATIVAS del mes de julio.
- DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Diaz-Guijarro, Elola-Olaso, Muñoz Calero, Primo de Rivera, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez-Acebo, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Oficial mayor, señor Sainz Brogeras, en sustitución del señor Secretario general, y estuvo presente el Viceinterventor, señor Aranda Navarro, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 de julio último, proponiendo se imponga la multa de 15.000 pesetas a don Bartolomé Espada López, como

propietario de la finca número 32 de la calle de Carlos Auriolos, por la infracción urbanística cometida en la indicada finca, y en tanto no se proceda a la demolición, quedará incluida para su pago en el arbitrio con fin no fiscal establecido en la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de julio último, proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Reina Guerra, en nombre de don Floriano Alonso Borreguero, contra el acuerdo municipal, de 16 de mayo último, por el que se resolvía el expediente de ruina de la finca número 16 de la calle de Antonio Folgueras.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de julio último, proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Bustos Zárate y doña Aurora Permuy contra el acuerdo municipal, de 9 de marzo último, por el que se resolvía el expediente de ruina de la finca número 22 de la Cava Baja, confirmando dicho acuerdo en todos sus extremos.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de julio último, proponiendo la desestimación de los recursos de reposición interpuestos por don Julián Berhuet, don Juan Ucha y don José Sanz contra el acuerdo municipal, de 9 de marzo último, por el que se resolvía el expediente de ruina de la finca número 45 de la calle de las Peñuelas, confirmando dicho acuerdo en todos sus extremos.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de julio último, proponiendo se declare en ruina el pabellón de fachada, cuyo paso central de acceso a las viviendas del interior debe apearse con urgencia, procediendo después a su reparación; dicho pabellón de fachada deberá ser desalojado en sus cuatro viviendas, por ofrecer peligro a sus moradores, de la finca número 64 de la calle de los Hermanos Del Moral, estableciéndose, asimismo, que el resto de las viviendas del referido inmueble no se hallan en ruina.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de julio último, proponiendo, como resolución del expediente de ruina de la finca número 22 de la calle del Pico Cejo, que por la propiedad de la misma se realicen a la mayor urgencia las siguientes obras: reparación de la escalera, cubierta de la misma, forjado de las galerías, repaso de terraza y arreglo del peto de la misma, retrete exterior y las restantes obras de entretenimiento que precisa la finca.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia,

fecha 21 de julio último, proponiendo se adjudique a la firma Sastrería Butragueño el suministro de 90 gabardinas, según muestra número 15.506, al precio unitario de 1.475 pesetas, y verificando su entrega en el plazo de treinta a treinta y cinco días, con destino al personal de la Banda Municipal; y que el gasto que por tal motivo se ha de producir, de 132.750 pesetas, sea cargo en la forma siguiente: 8.850 pesetas, importe de seis gabardinas, a la partida 531, y 123.900 pesetas, importe de las ochenta y cuatro gabardinas restantes, a la 532, ambas del vigente presupuesto.

10. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 de julio último, por el que se nombra a don José María Madariaga Almendros Inspector de Transacciones de Mercados, con carácter accidental; debiendo el nombrado acreditar previamente a la toma de posesión que reúne las condiciones legales para el desempeño del cargo, en el que podrá ser acordado su cese, dejando de acreditarse toda remuneración, en el momento que se considere necesario, y, en todo caso, tan pronto se provea la plaza en propiedad por oposición o concurso en la forma reglamentaria.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de julio último, por el que se dispone que por la Sección de Cuestiones Sociales se proceda a extender con la mayor urgencia nuevo contrato a favor de don Natalio Rodríguez Bernardo, en idénticas condiciones al que ahora ha caducado, y por plazo mínimo improrrogable de un año, contado a partir del día de la fecha.

12. Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de otros tantos presupuestos de obras formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Cuarta División del 1 al 6 de junio, 139.873,68 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Cuarta División del 6 al 10 de junio, 84.119,40 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 11 al 15 de junio, 84.924,22 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 18 al 20 de junio, 82.820,69 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 21 al 25 de junio, 76.666,84 pesetas.

Reposición de buzones, tapas y rejillas durante el primer trimestre, 104.284,82 pesetas.

Colocación de ventosas automáticas en la red de agua de Carabanchel Alto, 20.443,83 pesetas.

Instalación de servicios complementarios en la calle de la Madre de Dios, 24.960 pesetas.

Arreglo de la vivienda de la planta alta del pabellón sito en las proximidades del Parque Zoológico, 19.049,60 pesetas.

Arreglo de la vivienda en la planta baja del pabellón sito en las proximidades del Parque Zoológico, 46.302,56 pesetas.

Hacienda

13. Aprobar un gasto de 34.364,30 pesetas, importe de las nóminas de indemnización por gastos de locomoción correspondientes al mes de junio del personal de la intervención e inspección de arbitrios que presta servicios en oficinas Subalternas situadas a más de cinco kilómetros de la Puerta del Sol, y su abono a los interesados con cargo al crédito consignado para estas atenciones en la partida 29 del vigente presupuesto.

14. Aprobar un gasto de 3.600 pesetas, importe de la

diferencia que por el concepto de ayuda familiar por matrimonio corresponde percibir al Desinfectador camillero don José Juárez Moratilla, por el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 1957 y el 31 de diciembre de 1961, y su abono al interesado con cargo al crédito incorporado como Resultas en la partida 864 del vigente presupuesto.

15. Aprobar un gasto de 154.200 pesetas, con aplicación al crédito consignado en la partida 289, capítulo II, artículo U-1, concepto 1.º, del vigente presupuesto, para resarcir de los gastos originados a los señores expositores en la de Plantas y Flores, celebradas en la Rosaleda del Parque del Oeste, en la proporción siguiente:

Instituto de Estudios de Jardinería, 7.500 pesetas.

Bourguignon, 38.700 pesetas.

Freesia, 15.600 pesetas.

Spalla, 20.100 pesetas.

Rof-godetia, 39.600 pesetas.

Siena, 8.100 pesetas.

Holanda, 24.600 pesetas.

16. Aprobar un gasto de 320.000 pesetas para la adquisición, por concierto directo, de dos unidades automóbiles SEAT, tipo 1400-C, destinadas al servicio de representación municipal, con aplicación al crédito consignado en la partida 772 del vigente presupuesto.

17. Aprobar un gasto de 82.699,15 pesetas, importe del cargo formulado por el sanatorio Los Nogales correspondiente a la estancia, medicamentos y otros servicios facilitados a los funcionarios municipales allí internados por el mes de junio del año actual, y su abono al expresado Centro con cargo al crédito consignado en la partida 286 del vigente presupuesto.

18. Aprobar un gasto de 1.365 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 863 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de los daños causados al vehículo matrícula M-212366, propiedad de doña Julia Martín Moreno, y asegurado en Mutua Modrileña de Taxis, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido, el día 28 de noviembre de 1961, con el vehículo 411 del Servicio municipal.

19. Aprobar un gasto total de 374.824,56 pesetas, con cargo a varios capítulos del presupuesto extraordinario de 1946 (segunda y tercera etapas), para abonar el importe de dos certificaciones de obras y una factura por suministros.

20. Conceder al Instituto Religioso de las Siervas de Jesús de la Caridad la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 67 de la calle de Velázquez, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae la obligación de pago del arbitrio, es la citada institución, la cual se encuentra exenta, a tenor de lo establecido en el Concordato con la Santa Sede y de lo establecido en la vigente ley de Régimen local.

21. Declarar exenta de pago del arbitrio de plus valía la transmisión de un solar sito en la calle de Herrero de Tejada, sin número, teniendo en cuenta que la misma ha tenido lugar en virtud de expropiación verificada por el Ayuntamiento a la Sociedad Financiera y de Edificaciones (S. A.) y lo establecido en el artículo 49 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

22. Declarar exenta de pago del arbitrio de plus valía la transmisión de un solar sito en la calle de Saturnino Tejeira, sin número, teniendo en cuenta que la misma ha tenido lugar en virtud de apropiación verificada por el Ayuntamiento en favor de don José Fernández Gómez, y el enajenante, sobre quien recae la obligación de pago del arbitrio, es, por tanto, la propia Corporación Municipal.

23. Declarar exenta de pago del arbitrio de plus valía la transmisión del solar sito en la costanilla de Santiago, 3, teniendo en cuenta que la misma ha tenido lugar en virtud de apropiación verificada por el Ayuntamiento en favor de

don Evaristo Varela Martínez, y el enajenante, sobre quien recae la obligación de pago del arbitrio, es, por tanto, la propia Corporación Municipal.

24. Conceder a doña Felisa Moreno Alba la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 3 de la calle de Aladera, teniendo en cuenta que la misma está afectada totalmente por el trazado de una calle nueva, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504 de la vigente ley de Régimen local; debiendo continuarse los trámites hasta adoptar resolución definitiva en cuanto a la finca números 27 y 29 de la calle de los Plátanos.

25. Conceder a don Gabriel Melguizo Gutiérrez la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca de la calle de Alberdi, con vuelta a la de Cosmos, teniendo en cuenta que la misma está emplazada en zona verde, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504 de la vigente ley de Régimen local.

26. Conceder a don Luis Testor León la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca de la calle de Palencia, con vuelta a la de Medina Sabuco, por cuanto se refiere a una superficie de 257,41 metros cuadrados, de los 561,80 metros cuadrados que tiene la finca, teniendo en cuenta el carácter de inedificable de aquéllos al estar afectados de expropiación, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504 de la vigente ley de Régimen local.

27. Conceder a don Francisco Andrés Ubillos la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a unas fincas sin número de las calles de Adrián Andrés y Juan Andrés, teniendo en cuenta su carácter de inedificables al estar afectadas por el plan de ordenación del sector de Peña Grande, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504 de la ley de Régimen local.

28. Conceder a don Pedro Fernández San Román la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca de la calle de Benito Asenjo, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectada por el polígono de influencia de la carretera de Francia, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504 de la vigente ley de Régimen local.

29. Conceder a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la exención de pago del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas números 2 del paseo de la Florida y 23 de la calle de Irún, teniendo en cuenta que gozan de igual exención en el pago de la contribución territorial (riqueza urbana), y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 590 de la vigente ley de Régimen local.

30. Conceder a don Valentín Rebolledo Malillos la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, que finalizará el 23 de enero de 1976, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a la finca número 26 de la calle de Cea Bermúdez, teniendo en cuenta que la misma está acogida a la legislación sobre viviendas bonificables, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local, anulándose los recibos expedidos a partir del 1 de abril de 1956, haciéndose una nueva inscripción con la bonificación procedente.

31. Conceder a don Aurelio Pampliega Blanco la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, que finalizará el 10 de agosto de 1981, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a la finca número 62 de la calle del Puerto de Arlabán, teniendo en cuenta que la misma está acogida a la legislación sobre viviendas bonificables, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen

local; anulándose los recibos expedidos a partir del 1 de octubre de 1961, haciéndose una nueva inscripción con la bonificación procedente, si bien deberá entenderse concedida dicha bonificación con carácter condicional, es decir, a reserva de que llegue a otorgarse en su día la calificación definitiva de vivienda de renta limitada al inmueble que se construya, y haciendo constar la cualidad de solar edificado.

32. Conceder al Colegio de la Divina Pastora la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas con relación a la finca número 13 de la calle de Emilio Ortuño, teniendo en cuenta que, por su carácter benéfico particular, le es de aplicación lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local en favor de las clases productoras de escasa capacidad económica; acordándose, asimismo, habida cuenta de la exención propuesta, la devolución de las cantidades de 350 pesetas, con cargo a los ingresos del mismo concepto del presupuesto, por el concepto de vallas, y 5.025,57 pesetas, por el de obras, con cargo: 4.568,70 pesetas, al mismo concepto del presupuesto, y 456,87 pesetas, al fondo de depósitos B, cantidades que resultan indebidamente satisfechas por la finca de referencia, rehabilitándose la licencia de obras, ya que, por estar exenta de pago de derechos, no existe inconveniente en ello.

33. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Ceuta, 19, propiedad de don Alejandro Béjar Sainz, con efectos desde el 1 de septiembre de 1961, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 3.201,35 pesetas, por el período del 1 de septiembre de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial sindical para 1963 en la cuantía de 2.400 pesetas.

34. Conceder la baja en el concierto suscrito con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Toledo, 112, propiedad de don Jesús López López, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, por cese definitivo motivado por derribo de la finca, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 5.702,85 pesetas, por la totalidad del año en curso; quedando reducida la cuenta para el próximo en igual suma.

35. Conceder la baja en el concierto que se halla en vigor con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del Canal de Panamá, 26, propiedad de don Pedro Pardo, con efectos desde el 31 de diciembre de 1961, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 2.571,42 pesetas, por el período de todo el año en curso, con reducción para el próximo en igual cuantía.

36. Conceder la baja en el concierto que se halla en vigor con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del Seis de Noviembre, 1, propiedad de don Adrián Sánchez Zamorano, con efectos desde el 15 de octubre de 1961, por traspaso de propiedad y cierre del local para su conversión en industria diferente, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 3.395,70 pesetas, por el período del 15 de octubre de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en la cuantía de 2.800 pesetas.

37. Conceder la baja en el concierto suscrito con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Calatrava, 31, propiedad de don Pedro Miranda Vaquero, con efectos desde el 17 de diciembre de 1961, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 5.020,30 pesetas, por el período del 17 de di-

ciembre de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en la cuantía de 4.834,28 pesetas.

38. Conceder la baja en el concierto suscrito con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de San Florencio, 9, propiedad de don José García, con efectos desde el 1 de abril último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 900 pesetas, por el período del 1 de abril al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en 1.200 pesetas.

39. Conceder la baja en el concierto suscrito con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de San Raimundo, 39, propiedad de don Higinio Isla Bolaños, con efectos desde el 1 de mayo último, por derribo del inmueble, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 2.171,40 pesetas, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en la cuantía de 3.257,14 pesetas.

40. Conceder la baja en el concierto que se halla en vigor con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Salustiano Moreno, 1, propiedad de don Fernando Arroyo, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, por expropiación de la finca y consiguiente derribo, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 1.680 pesetas, por el período de todo el año en curso; quedando reducida en igual cuantía la cuota gremial para 1963.

41. Anular el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de noviembre de 1960, sobre concesión al Real Moto Club de España del oportuno concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en la cuantía de 28.378 pesetas, por la celebración del III Gran Premio de Otoño de Motorismo, que tuvo lugar en el Circuito del paseo de Coches del Retiro, como contribución a la Campaña de la Vivienda, organizada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de la que es Presidenta la excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco, esposa de Su Excelencia el Jefe del Estado, en el sentido de que dicho concierto quede cifrado en la cuantía de 1.500 pesetas.

42. Celebrar el oportuno concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el señor Presidente del Comité organizador del Concurso Hípico de Primavera, que tuvo lugar en los terrenos de la Casa de Campo, los días 22 al 27 de mayo último, en la cifra total de 2.237,60 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la cuota real que corresponde satisfacer, dadas las circunstancias que en dicho Concurso concurren.

43. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina, para el examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las precedentes liquidaciones de las obras y relaciones de fincas formuladas, estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles del Comandante Fortea, Bahía, Lanzada y Cordillera, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos comprendidos en la sección 2.^a del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reingreso al Tesoro municipal, sea el 30 por 100 en las de calzada y el 100 por 100 en las de aceras, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.^o de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se concedan a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

44 a 47. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por satisfacer todos ellos con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local:

Doña Concepción Pérez Polo, propietaria de la finca número 180 de la calle de Serrano, por las obras de alumbrado en los años 1958 y 1959; con anulación de los recibos pendientes.

Doña Juana Rey Vegas, viuda de don Francisco Diego Herrero, propietaria de la finca número 35 y una sin número del camino de Valderribas, por las obras de calzada, aceras, tuberías y bocas de riego en los años 1956 a 1958; con anulación de los recibos expedidos.

Don Emilio Rabanal Ramos, propietario de la finca número 131 y otra sin número de la calle de Marcelo Usera, por las obras de calzada y aceras en el año 1958; con anulación de los recibos expedidos.

Don Antonio Gávin Cánovas, propietario de la finca número 134 de la calle de Marcelo Usera, por las obras de Calzada y aceras en el año 1958; con anulación de los recibos expedidos.

48. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar la reclamación suscrita por don Valeriano Perrino Sobrino solicitando la exención de contribuciones especiales, por las obras de calzada, aceras, tuberías y bocas de riego asignadas a una finca de su propiedad, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche e incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, una vez que se ha comprobado la existencia de error, originado por cambios de numeración, en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de agosto de 1961, que otorgaba dicho beneficio al inmueble número 17 de la calle de Enrique Velasco, a nombre de don Gervasio Nuño, rectificándose, en consecuencia, el referido acuerdo, que se entenderá adoptado para el número 13 de la calle de Enrique Velasco, con vuelta a la travesía del mismo nombre, 2, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos a nombre del señor reclamante, por las fincas, causas y conceptos expresados; y

Segundo. Ordenar, como consecuencia del anterior, a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que

expida el recibo correspondiente a las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada, aceras, tuberías y bocas de riego asignadas a la finca número 17 de la calle de Enrique Velasco, a nombre de don Juan Marcos Marcos, el cual será puesto al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase.

49. Estimar la reclamación suscrita por don Gerardo Torres Sacedón interesando sea dado de baja, como supuesto propietario de un solar de la avenida del Cerro de los Angeles, en la distribución de contribuciones especiales, por las obras de calzada ejecutadas en la expresada vía pública (expediente del barrio del Zofío), por haberse comprobado que el inmueble de su propiedad carece de fachada a la misma, anulándose, en consecuencia, el recibo que hubiere sido expedido a su nombre por la finca, causa y conceptos expresados; ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que expida un recibo de 4.628,28 pesetas a nombre de don Patricio Miguel Heras, en período voluntario.

50. Desestimar la reclamación formulada por don Antonio Sánchez Bueno solicitando anulación del recibo girado a su nombre en concepto de contribuciones especiales, por las obras de calzada, aceras, tuberías y bocas de riego asignadas a la finca número 18 de la calle de la Marquesa de Argüeso, fundándose en la circunstancia de no ser propietario del inmueble en la fecha de ejecutarse las obras originarias de la exacción, por haberlos enajenado anteriormente, una vez que no ha acreditado documentalmente la fecha de transmisión, a pesar del requerimiento de la Alcaldía Presidencia verificado a tal efecto en 13 de marzo del año en curso, y resultan, por otra parte, contradictorias las declaraciones contenidas en su escrito, con las manifestaciones suscritas en comparecencia de 8 de abril de 1960.

51. Estimar el recurso de reposición suscrito por don Paulino Bernal García contra el acuerdo, de 17 de enero del corriente año, por el que se concedía parcialmente la exención de contribuciones especiales, por las obras de calzada y aceras asignadas a la finca número 33 del camino de Valderribas, por haberse comprobado que dicho beneficio le alcanza para el importe total de las mismas, dejando sin efecto el acuerdo recurrido, y concediendo en su lugar la exención solicitada, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos a su nombre por la finca, causa y conceptos expresados.

52. Desestimar la solicitud de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego, formulada por don Cristóbal Pérez Román para las que fueron asignadas a la finca número 8 de la calle de Sambara, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, una vez que las obras originarias de la exacción fueron realizadas en el año 1957, fecha en que nace la obligación de contribuir, en el que no satisfacían el recargo invocado, pues comenzó en el mismo en 1 de julio de 1958, según la documentación aportada, por lo que, no existiendo simultaneidad en ambas tributaciones, no se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

53. Comunicar a Eguren (S. A.) que estimando la petición formulada en su escrito, de 9 de marzo de 1959, se han ejecutado las obras de aceras fronteras a la totalidad de la fachada de su inmueble situado en la calle de Narciso Serra, 30, asignándose la correspondiente cuota de contribuciones especiales, relativa a una línea de 10 metros, habiéndose puesto el expediente de manifiesto al público, para su examen por los interesados, en 18 de abril del corriente año, de lo que fué informada en 21 del mismo, según duplicado de la notificación obrante en el expediente.

54. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar la reclamación suscrita por doña

Paulina Llorente Alonso sobre rectificación de la titularidad del recibo y de la medida lineal de fachada que sirvió de base para determinar las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada y aceras asignadas a un inmueble de su propiedad en la calle del Monte Urgull (en el expediente, de la calle de Rogelio Folguera y adyacentes), por haberse comprobado el error existente en las correspondientes distribuciones de aquéllas, aprobándose, en consecuencia, las modificaciones siguientes: finca número 11, que aparecía a nombre de don Francisco Abad Iglesias, con nueve metros de fachada, se desdobra en dos: una, con cinco metros, al mismo nombre y cuotas de 405,04 pesetas por calzada y 667,41 pesetas, por aceras; otra, de cuatro metros, a nombre de doña Paulina Llorente Alonso, a la que se asignan 324,03 y 533,93 pesetas, respectivamente.

Finca número 13, a nombre de don Joaquín Corral García, al que se da baja, anulándose el recibo número 556, expedido por la finca, causa y concepto expresados, haciendo que en su lugar figure como obligada al pago la Comunidad de Propietarios, a cuyo nombre se expedirá el correspondiente recibo, de 1.421,69 pesetas por calzada y pesetas 2.342,62 por aceras.

Segundo. Ordenar, como consecuencia del anterior, al señor Depositario de Villa la incautación de 4.705,38 pesetas, depositadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto el día 20 de septiembre de 1961, según carta de pago número 17.111, que será aplicado a satisfacer el recibo de contribuciones especiales, de 857,96 pesetas, que expedirá la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, por calzada y aceras para la finca número 11 de la calle del Monte Urgull, a nombre de la depositante, doña Paulina Llorente Alonso, a la que será entregado el mismo y el sobrante del depósito que resulte a su favor.

Tercero. Devolver a don Francisco Abad Iglesias la cantidad de 2.336,49 pesetas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales, por calzada y aceras, por la finca número 11 de la calle del Monte Urgull, según recibo número 565, de 1959, en el que se incluyen los recargos de apremio y costas, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: 1.838,48 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto ordinario de ingresos; 91,93 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, y 406,08 pesetas, al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 176, del vigente presupuesto ordinario de ingresos; expidiéndose simultáneamente por la Administración de Rentas y Exacciones Municipales un nuevo documento cobratorio, de 1.072,45 pesetas, que será puesto al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase; y

Cuarto. Ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que expida un recibo, de 1.421,69 pesetas, por calzada, y 2.342,62 pesetas, por aceras, a nombre de Comunidad de Propietarios de la finca número 13 de la calle del Monte Urgull.

55. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Denegar la solicitud formulada por doña Natalia Matilde Rosalía de Mesa Alvarez en lo que se refiere al pago de los alquileres correspondientes a los años de 1950 a 1956, ambos inclusive, y relativos al solar de su propiedad sito en la calle de López de Hoyos y ocupado por un Cantón de Limpiezas, por haber prescrito los respectivos créditos; y

Segundo. Que con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, Resultas, del vigente presupuesto, se libren a las solicitantes las cantidades correspondientes a los años 1957, 1958 y 1959, a razón de 270 pesetas al año, así como la cantidad, también de 270 pesetas, correspondiente al año 1960, que con fecha 15 de abril de 1961, y por mandamiento de ingreso número 6.360, ingresó el señor Depositario de Villa en el capítulo VII, artículo 2.º, del presupuesto general ordinario del año 1961.

56 a 74. Quedar enterada de la liquidación de ingresos y gastos, formulada por el Patronato Municipal de la Vivienda, referente a las fincas que a continuación se relacionan, correspondiente al primer trimestre del año en curso, cuyos déficit fueron compensados formando parte del cargame número 9.675, de 22 de mayo último; debiendo tener su adecuado reflejo esta liquidación en la cuenta general del ejercicio del corriente año, que en su día rendirá la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo que determina la regla 81 de la instrucción de Contabilidad complementaria del reglamento de Haciendas locales vigente, y considerando también el contenido del artículo 43 del reglamento de Bienes municipales de 27 de mayo de 1955:

Finca número 6 de la calle de Tudescos, 1.811,87 pesetas.

Finca número 8 de la calle de San Bernabé, 3.820,96 pesetas.

Finca número 10 de la calle de la Salud, 2.097,60 pesetas.

Finca número 8 de la calle de la Salud, 3.990,72 pesetas.

Finca número 21 de la calle de Atocha, 6.891,57 pesetas.

Finca número 9 de la calle de Jaén, 7.527,92 pesetas.

Finca números 4 y 6 de la calle del Olmo, 4.063,86 pesetas.

Finca número 26 de la calle de Olite, 535,50 pesetas.

Finca número 23 de la calle de la Paloma, 2.421,87 pesetas.

Finca número 10 de la plaza de Luca de Tena, 5.080,07 pesetas.

Finca número 11 de la calle de la Luna y número 32 de la de Silva, 35.329,82 pesetas.

Finca número 7 del postigo de San Martín, 3.383,16 pesetas.

Finca número 18 de la plaza del Angel, 4.083,67 pesetas.

Finca número 4 de la plaza del Carmen, 10.574,59 pesetas.

Finca número 8 de la plaza de los Mostenses, 1.003,26 pesetas.

Finca número 35 de la calle de Galileo, 1.620,23 pesetas.

Finca número 2 de la calle de las Infantas, 9.111,33 pesetas.

Finca número 35 de la calle de Calatrava, 10.182,61 pesetas.

Cuenta global de las fincas expropiadas y por diversos conceptos, 2.652,63 pesetas.

Urbanismo y Obras

75. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 7.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 400.000 pesetas para terminar el pago de las obras de reforma y mejora del alumbrado de los paseos del Duque de Fernán Núñez y del Uruguay, del Parque del Retiro, cuyo proyecto fué aprobado en 24 de junio de 1960.

76. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 565.995,61 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación de la calle de Ana Teresa, entre las de Antonio Sanfiz y Pérez Victoria, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de 28 de junio de 1961.

77. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 135.340 pesetas para completar el pago de las obras de pavimentación de la calle de Esteban Collantes,

entre las de Luis Ruiz y Emilio Ferrari, cuyo proyecto fué aprobado en 21 de julio de 1961.

78. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 1.000.000 de pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación de la calle de Cartagena, entre la de Francisco Silvela y la avenida de los Toreros, y la de Francisco Navacerrada, cuyo proyecto fué aprobado en 29 de diciembre de 1961.

79. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada y construcción de absorbedores en la calle de Federico Gutiérrez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, que fueron adjudicadas a don José Mulas Palacios en 27 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 175.189,45 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

80. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en la avenida de las Islas Filipinas, en el cruce de las calles de Vallehermoso y Santander, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. A.) en 27 de abril último; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 79.618,96 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto.

81. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación y servicios complementarios en la plaza de la Sierra de Ayllón y calles del Monte Aya y Sierra Palomeras, que fueron adjudicadas a doña Carmen Arjona Gutiérrez en 31 de enero del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 92.822,81 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

82. Aprobar la certificación número 7, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación del acceso a Villaverde Alto, desde la carretera de Toledo (primera fase), que fueron adjudicadas a Urbanizaciones y Obras (S. A.) en 16 de septiembre de 1960; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 219.716,43 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

83. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de reforma de las instalaciones de señales reguladoras del tráfico en la calle de Génova, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. A.) en 27 de abril último; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 165.915,02 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a la suma de 202,61 pesetas por volumen de obras y 8,11 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización.

84. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Jefatura de Alumbrado, de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles de la Tercera División, que fueron adjudicadas a Urbalux (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 275.798,91 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

85. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de las calles de Cartagena y Francisco Navacerrada, para los accesos a la avenida de los Toreros, que fueron adjudicadas a Francisco Portillo (S. A.) en 29 de diciembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de pesetas 141.548,57, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

86. Aprobar la certificación número 1, expedida por el Servicio de Limpiezas, de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a la adquisición de dos barredoras-aspiradoras-regadoras, que fueron adjudicadas a la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.236.036 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 78, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

87. Aprobar la certificación número 5, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación y servicios complementarios de la ampliación de la Colonia Moscardó, que fueron adjudicadas a Montejano y Ponchón (S. A.) en 18 de junio de 1959; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 216.621,35 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 78, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo; aprobar, igualmente, las economías obtenidas, que ascienden a la suma de 13,94 pesetas por obras y 0,57 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización.

88. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Gumersindo Azcárate, que fueron adjudicadas a don José María Sarriá Urrechaga en 27 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 9.817,15 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; aprobar, igualmente, las economías obtenidas, que ascienden a la suma de 1,32 pesetas por obras y 0,05 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización.

89. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Jefatura de Alumbrado, de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en varias calles de la Cuarta División, que fueron adjudicadas a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 260.505,85 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

90. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Sección de Construcciones, de la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de ampliación del grupo escolar Divino Maestro, de la calle del Dante, 12, que fueron adjudicadas a don Eleuterio Mariano García Damas en 31 de mayo de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 135.451,47 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

91. Aprobar la certificación número 5, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de la Oca (primer tramo), que fueron adjudicadas a don José María Sarriá Urrechaga en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación,

de 20.688,62 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; aprobar, igualmente, las economías obtenidas, que ascienden a la suma de 19.409,41 pesetas por obras y 776,39 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización.

92. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Luis Ruiz, entre las de Ascao y Esteban Collantes, que fueron adjudicadas a don José María Sarriá Urrechaga en 27 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 99.862,23 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; aprobar, igualmente, las economías obtenidas, que ascienden a la suma de 36,31 pesetas por obras y 1,46 pesetas por el 4 por 100 del fondo de indemnización.

93. Aprobar la certificación números 14 y 15, correspondiente a las obras de construcción de 60 viviendas de renta limitada en la calle de Abtao, 18, que fueron adjudicadas a Entrecanales y Távora (S. A.) en 29 de julio y 12 de septiembre de 1960; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 665.690,46 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

94. Aprobar el abono de un gasto de 11.052,27 pesetas, cuya cantidad se encuentra contraída en el vigente presupuesto especial de Urbanismo en la partida 78, Resultas, importe de la factura de los honorarios del Aparejador don José Herrero Palacios, de 2 de junio último, por su participación en las obras del monumento a los Caídos (tercera fase) en la plaza de la Moncloa.

95. Devolver a Construcciones y Contratas (S. A.) la suma de 256.871,81 pesetas, a que asciende la fianza complementaria de las obras de urbanización de la avenida de Concha Espina, entre las calles de Serrano y Rodríguez Marín.

LICENCIAS DE OBRAS

96 a 119. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Jenaro Fernández González, para demoler la finca número 14 de la calle de la Araucaria.

A don Casimiro Chacón Gómez, para ampliar un sótano y reforma del local (planta baja) en la finca número 110 de la calle de Atocha, con vuelta a la del Doctor Mata.

A Hogar del Trabajo, para demolición total de la finca número 4 de la calle de Castelar.

A Hijas de Cristo Rey, para demolición de la galería y construcción de una nueva en la finca números 48 y 50 de la calle del Cardenal Cisneros.

A Resti (S. A.), para instalar un restaurante, reforma y decoración de unas plantas baja y primera e instalación de portada en la calle de Don Pedro, 10.

A don Andrés Pardo Velázquez, para construir un edificio de tres plantas y sótano en la calle de Emilio Raboso, 30.

A don Antonio García Fernández, consejero delegado de Promotora (S. A.), para construir un edificio destinado a viviendas con dos plantas de sótano, baja, cinco más y ático primero en la calle de Ferrer del Río, 1.

A don Luis García Denia y otro, para construir una nave con vivienda, planta baja y primera en la calle de Isabel Serrano, 8.

A don Eustaquio Sánchez Morales, para demoler la finca número 10 de la calle de Manuel Lamela.

A don Angel Ruiz Rivas, para reforma general de piso en la finca número 10 de la calle de Núñez de Balboa.

A don Manuel Marín Arribas, para construir una nave de planta baja en la calle de los Algodonales, con vuelta a la de María Juana.

A don Santiago Esteban Rodríguez y otro, para ampliar una planta segunda en la finca número 30 de la calle de Albarracín.

A don Luis Torres Marmela, para demolición total de la finca número 23 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Cercedilla.

A C. O. D. I. B. (S. A.), para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de Camichi, sin número.

A Construcciones Saura (S. L.), para demolición total de la finca número 151 de la calle de Cartagena, con vuelta a la de Luis Cabrera.

A doña María Arrojo Mohedano, para construir una estación de engrase en la calle de Eugenio Salazar, 53.

A don Emilio Romero González de Pereda, para construir un edificio destinado a viviendas y una nave con plantas de semisótano, baja y tres más en la calle del Espinar, número 42.

A don Roberto García García, para construir una nave y aseos en interior de solar en la finca número 7 de la calle de Fernández Caro.

A Hispania Textil (S. A.), para reforma y ampliación de semisótano, planta baja, primera y construir cuatro plantas más en la calle de López de Hoyos, 143.

A don Joaquín Cabanas Rubio, para construir una casa de planta baja y cuatro más en la calle de Nuestra Señora de Fátima, 3.

A don Pedro Ruiz Izquierdo, para reforma de la planta baja y ampliación de la primera y terraza en la finca número 6 de la calle del Olimpo.

A don Salvador García García, para construir una nave industrial, una planta baja y dos más primeras en la calle Sin Nombre, sin número.

A don Jesús Samper García y otros, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de la Virgen de Belén, 3.

A don Jesús Samper y otros, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de la Virgen de Belén, 1.

120. Conceder licencia para prorrogar la que tenía concedida a don Félix Fernández Fernández para la continuación de las obras de nueva planta que tiene interesada en la avenida de Concha Espina, 63, con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don José Subirana; debiendo el plazo de seis meses concedido de prórroga empezar a contar a partir de la fecha en que se le comunique la concesión.

121. Conceder prórroga de licencia, con el fin de comenzar el derribo de la finca número 14 de la calle del General Sanjurjo, a nombre de don Félix Sevillano, trabajos que deberán iniciarse antes del día 30 de junio del año próximo.

Gobierno interior y Personal

122. Autorizar la contratación de doña Josefina Payol Bell, por el plazo de un año y con la remuneración total de 15.000 pesetas anuales, que serán cargo a la partida 38, y con arreglo a las demás condiciones que figuran en el proyecto de contrato que obra unido al expediente.

123. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los funcionarios que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Funcionarios técnicoadministrativos</i>		
Don Angel Díaz Otero	5-7-1962	4.287,17
Don Francisco Hernández Morcillo.	5-7-1962	4.287,17
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
Doña María Teresa Fraguas Carrera	6-7-1962	2.129,60
Don Miguel Macías García	10-7-1962	2.129,60
<i>Auxiliar de Estadística</i>		
Don Carlos Radigales Rebolledo.	14-7-1962	2.129,60
INTERVENCIÓN		
<i>Funcionarios técnicoadministrativos</i>		
Don Julio Escolar Escolar	1-7-1962	4.715,89
Don Guillermo Laborda Jordán ...	27-7-1962	2.660,71
Don Narciso Martín Martín	5-7-1962	2.928,20
Don José Martínez Bianco	5-7-1962	2.928,20
Don Luis Peña y Rico	5-7-1962	2.928,20
Don José María Pacheco Martínez.	5-7-1962	2.928,20
Don Enrique Millán y Vázquez ...	6-7-1962	2.928,20
Don Jesús Gutiérrez Orejas	8-7-1962	2.928,20
Don Luciano Liñán Etival	8-7-1962	2.928,20
Don Nemesio Marcos Rivero	11-7-1962	2.928,20
Don Antonio Rovira y Sánchez ...	26-7-1962	2.928,20
Don Rigoberto Serra y Llopis ...	26-7-1962	2.928,20
Don Manuel Rodríguez Pacín	29-7-1962	2.928,20
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Oficial liquidador</i>		
Don Eloy Gómez Mata	1-7-1962	2.928,20
<i>Romanero</i>		
Don Pablo Andino Valiente	17-7-1962	3.772,71
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Tomás Sánchez Medina	13-7-1962	3.429,74
Don Esteban Hurtado Alonso	1-7-1962	3.117,94
Don Avelino Feito Parrondo	9-7-1962	2.342,56
Don Rafael Abienzo Gómez	25-7-1962	2.342,56
Don Federico Bordas Muñoz	14-7-1962	2.129,60
PERSONAL SUBALTERNO Y OBRERO DE LA PLANTILLA DE CASAS CONSISTORIALES		
<i>Subalternos</i>		
Don Eduardo Vega Medallo	31-7-1962	2.435,89
Don José Almanza Fons	9-7-1962	1.830,12
Don Fernando Sanz Alvarez	31-7-1962	1.830,12
Don José Luis Mora Molina	21-7-1962	1.512,50
Don Gregorio Jiménez San José ...	23-7-1962	1.512,50
Don Nicasio Budia Pinto	8-7-1962	1.375
Don Mariano Remón López	20-7-1962	1.375

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ARCHIVO, BIBLIOTECA Y MUSEOS		
<i>Archivera escolar</i>		
Doña María de las Mercedes Tercero y Capdet	17-7-1962	5.187,48
POLICÍA MUNICIPAL		
<i>Oficial</i>		
Don Cornelio Canseco Menéndez...	13-7-1962	5.144,61
<i>Suboficial</i>		
Don Mario Monreal Uñac	27-7-1962	3.720,27
<i>Sargento</i>		
Don José del Pozo Yunta.....	11-7-1962	2.635,38
<i>Cabo</i>		
Don Severiano Barca Garrijo	9-7-1962	1.996,50
<i>Guardias</i>		
Don José Fernández Martínez	31-7-1962	2.214,45
Don Francisco Cano Santos	7-7-1962	1.830,12
Don Modesto Casas Plaza	9-7-1962	1.830,12
Don Angel Núñez Lázaro	10-7-1962	1.830,12
Don Manuel Neira Delgado.....	14-7-1962	1.830,12
Don Luis Pérez Hernández	20-7-1962	1.830,12
Don Vidal Valentín Hernando Martínez	8-7-1962	1.663,75
Don Claudio Beorlegui Aranguren.	14-7-1962	1.663,75
Don Santos Carcedo Cantero	2-7-1962	1.512,50
<i>Vigilante nocturno</i>		
Don Eugenio Martín Andrés	13-7-1962	1.830,12
UNIDAD DE GUARDERÍA		
<i>Guardas</i>		
Don Teófilo Santamaría Moreno...	27-7-1962	2.214,45
Don Cirilo Morales Bazán	24-7-1962	1.512,50
Don Miguel Gil Garcés.....	1-7-1962	1.375
Don Eusebio Reguera Herrero ...	1-7-1962	1.375
Don Pedro González Crespo	21-7-1962	1.375
SOCORROS DE INCENDIOS Y SALVAMENTO		
<i>Bomberos graduados de segunda</i>		
Don Juan González Basto	1-7-1962	2.486,46
Don Bienvenido Ortiz Vázquez ...	1-7-1962	2.486,46
Don Jesús Cecilio Alegre Tuñón ...	4-7-1962	2.486,46
Don Eusebio Cuesta Requero	10-7-1962	2.486,46
Don Pedro Moral Revilla	11-7-1962	2.486,46
<i>Bomberos</i>		
Don Máximo Neila Neila	3-7-1962	2.834,49
Don Manuel González González ...	2-7-1962	2.129,60
Don Severino Macía González	2-7-1962	2.129,60
Don Germán Beamonte Planillo ...	3-7-1962	2.129,60
Don Ivo Sixto Cañón Hompañera.	3-7-1962	2.129,60
Don Marcelino Mucio Adrado ...	4-7-1962	2.129,60
Don Juan Abarisqueta Arámbarri.	8-7-1962	2.129,60
Don Angel Erdocia Belza	9-7-1962	2.129,60
Don Gregorio Cuesta Requero	10-7-1962	2.129,60
Don Gonzalo Muñoz Beltrán	16-7-1962	2.129,60

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Viuda de Bombero</i>		
Doña Basilisa Rodríguez Rodríguez (1)	1-7-1962	2.129,60
SANIDAD Y BENEFICENCIA		
<i>Médicos</i>		
Don Juan Guijosa Pernús	3-7-1962	3.221,02
Don César Serrano y Pablo	16-7-1962	3.221,02
Don Enrique Cores Escandón	2-7-1962	2.420
<i>Practicantes</i>		
Don Rafael Fernández Carril	12-7-1962	4.409,35
Don Antonio Ferrero Zarzuelo ...	3-7-1962	2.488,97
Don Rafael Thomas Mendaza	14-7-1962	2.262,70
Don Vicente Aycart Vijuesca	17-7-1962	2.057
Don Jesús Moya Brotóns	22-7-1962	2.057
LABORATORIO MUNICIPAL		
<i>Desinfectores camilleros</i>		
Don Jaime Dávila Alvarez	1-7-1962	1.936
Don Marcelo Valentín Gozalo (2).	20-6-1962	1.600
ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA		
<i>Maestro</i>		
Don José del Corral Raya	4-7-1962	2.898,91
<i>Maestra</i>		
Doña Valeriana Paracuellos Blanco.	20-7-1962	4.244,30
BANDA DE MÚSICA Y ORQUESTA		
<i>Profesores</i>		
Don Juan García Sagastizaben	7-7-1962	3.720,27
Don Vicente Lillo Cánovas	24-7-1962	3.382,07
OBRAS Y SERVICIOS LOCALES		
<i>Ayudante</i>		
Don Rafael Pérez Pardo	1-7-1962	3.312,81
<i>Delineante</i>		
Don Antonio Cebrián Pazos	15-7-1962	3.312,81
<i>Auxiliar de calas</i>		
Don José Garrido Sanz	24-7-1962	3.117,94
MATADEROS, MERCADOS, LONJAS Y ALHÓNDIGAS		
<i>Inspector de Transacciones</i>		
Don Francisco Rodríguez de Alba y Gómez	6-7-1962	3.312,81

(1) Muerto en acto de servicio.

(2) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

124. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los operarios jornaleros de plantilla que lo han cumplido en el mes de julio último.

125. Conceder a la Oficial de Archivo, Bibliotecas y Museos doña Ana María Maña Carrero el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 23 del corriente mes, fecha en que termina la licencia de tres meses sin sueldo que está disfrutando en la actualidad, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho al percibo de haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca dentro de las de su categoría.

126. Conceder a don Julián Navarro Carrasco, Conductor del Servicio contra Incendios, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

127. Conceder a don Pablo Gordillo Zazo, Peón de Talleres Generales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría, y con efectos a contar desde el 4 del corriente mes, fecha en que finaliza la licencia de seis meses sin sueldo que tiene concedida el interesado.

128 a 131. Conceder a los operarios del Servicio de Limpiezas don Esteban Chacón Peña, don Manuel Diego Martín, don José Fernández Varela y don Francisco Parras Faura el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que les sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

132. Jubilar a don Francisco Rodríguez de Alba, Inspector de Transacciones, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 1 del corriente mes, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

133. Jubilar a don Pedro Delgado Grande, Peón electricista del Servicio de Alumbrado, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 20 de julio

último, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

134. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subjefe de Centro Asistencial de segundo orden, jubilado, don Carlos Hinojar Pons el nuevo haber pasivo anual de 71.111,72 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

135. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Oficial liquidador de Arbitrios, jubilado, don Jenaro Fe Ayllón el nuevo haber pasivo anual de 66.572,69 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

136. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Feliciano Sánchez Sánchez el nuevo haber pasivo anual de 36.376,03 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

137. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Francisco Almeida García el nuevo haber pasivo anual de 33.431,25 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

138. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Demetrio López Ibares el nuevo haber pasivo anual de 27.609,40 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

139. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Celador mayor del Albergue de Ancianos, jubilado, don Ángel Hernández San Nicolás el nuevo haber pasivo anual de 41.325,37 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

140. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalterno, jubilado, don Laureano Sánchez Paredero el nuevo haber pasivo anual de 24.539,18 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

141. Satisfacer al Profesor Médico del Laboratorio don Fernando Ruiz-Falcó López, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el 50 por 100 del impuesto de utilidades, con efectos a partir del 1 de mayo último; debiendo la cantidad mensual que corresponde a las

36.568 pesetas, declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, que asciende a 150,90 pesetas, sea cargo a fondos gubernativos, "Cuenta de utilidades sobre haberes", y satisfecho por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional, por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo.

142. Satisfacer al Auxiliar administrativo don Esteban Beltrán de Luis, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades, con efectos a partir del 1 de enero del corriente año; debiendo la cantidad mensual que corresponde a las 5.670 pesetas, declaradas con arreglo a la escala del 7,95 por 100 por que tributa, que asciende a 50,09 pesetas, ser cargo a fondos gubernativos, "Cuenta de utilidades sobre haberes", y satisfecho por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional, por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo.

143. Satisfacer al Auxiliar administrativo don Julio Sancerni Calvera, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades, con efectos a partir del 1 de mayo último; debiendo la cantidad mensual que corresponde a las 31.372,27 pesetas, declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, que asciende a 258,82 pesetas, ser cargo a fondos gubernativos, "Cuenta de utilidades sobre haberes", y satisfecho por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional, por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo.

144. Abonar a doña Antonia Garnacho Domínguez, en concepto de viuda del que fué Oficial técnico-administrativo de Secretaría don Saturnino Tejera Díaz, conjuntamente con su hija mayor de edad, llamada Matilde, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes del mes de mayo, 3.247,86 pesetas; por el plus de carestía de vida del mismo mes, 183,33 pesetas; por la ayuda familiar, 300 pesetas; por el plus familiar, 48 pesetas; por la parte proporcional de la paga del 18 de julio, 2.417,85 pesetas; por la gratificación correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, 1.666 pesetas, y por la gratificación correspondiente al primer trimestre del corriente año, 1.666 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 9.^a, 16, 14, 15, 9.^a, 114 y 108, respectivamente, del vigente presupuesto.

145. Abonar a doña Emilia Lahoz Verdoy, en concepto de viuda del que fué operario de Talleres Generales, jubilado, don Carlos Juliá Ruiz, por sí y conjuntamente con sus dos hijas mayores de edad, el importe de la pensión del mes de octubre, no percibida por el interesado, y que asciende a la cantidad de 1.255,56 pesetas, que tiene aplicación a la partida 641 del vigente presupuesto.

146. Aprobar un gasto de 40.000 pesetas para el pago de los trabajos de liquidación para la confección de las matrículas del arbitrio sobre solares sin edificar, con arreglo al nuevo Índice de valores del trienio 1961-63 para esta capital y Municipios anexionados, con cargo a la partida 247 del vigente presupuesto.

147. Denegar el reconocimiento del tiempo de servicios prestados a otro Ayuntamiento solicitado por el Practicante de la Beneficencia Municipal don Juan Rodríguez López, ya que, según el artículo 81 del reglamento de Funcionarios de Administración local, para el reconocimiento a efectos de aumento gradual es necesario que los servicios hayan sido prestados en cargo de plantilla.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

148. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Que se suplemente la partida correspondiente a obras de conservación y reparación de grupos y escuelas de la capital en un crédito no inferior a los 3.000.000 de pesetas, para llevar a cabo varias que no admiten aplazamiento; y

Segundo. Que por la Intervención de Villa se instruya el correspondiente expediente de suplementación, a cuyo efecto deberán pasar estas diligencias a la citada dependencia municipal.

Junta Administradora del Recargo de la Décima del Paro Obrero

149. Contraer un crédito de 500.000 pesetas para la continuación de las obras de construcción del alcantarillado en el Arroyo de Pradolongo, entre la carretera de Toledo y al camino viejo de Leganés (tramo primero); debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

150. Contraer un crédito de 498.575,78 pesetas para la continuación de las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado tubular y absorbaderos en la calle de José María Pereda, entre la carretera de Aragón y la calle de Francisco Villaespesa; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

151. Contraer un crédito de 828.711,78 pesetas para la terminación de las obras de urbanización de la nueva Colonia del Cerro Bermejo; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

152. Contraer un crédito de 445.564,74 pesetas para la terminación definitiva de las obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle Nueva, entre la carretera de Valencia y el camino de Valderribas, en el cerro del Tío Pío; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

153. Contraer un crédito de 484.219,49 pesetas, importe total del proyecto de las obras de pavimentación en las calles interiores de la Colonia José Antonio Girón; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

154. Contraer un crédito de 680.693,05 pesetas, importe del proyecto de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del General Kirkpatrick; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

155. Contraer un crédito de 9.200 pesetas a favor del señor Cura Párroco de San Pedro ad Víncula, de Vallecas, para la terminación de las obras de arreglo de la escalera y pavimento del coro de dicha iglesia; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

156. Contraer un crédito de 200.000 pesetas para la terminación de las obras de reconstrucción de la iglesia de San Cayetano; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

157. Contraer un crédito de 7.407,80 pesetas, importe del presupuesto de reforma del tejado de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, de Fuencarral; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

158. Contraer un crédito de 100.000 pesetas para la concesión de una ayuda al Monasterio Cisterciense del Santísimo Sacramento para atender a las obras de revoco de la fachada y arreglo del tejado, torreones y demás partes del edificio; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

159. Contraer un crédito de 500.000 pesetas para la continuación de las obras de construcción del templo parroquial de San Juan de la Cruz; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

160. Contraer un crédito de 110.000 pesetas para conceder una ayuda al director del Oratorio Salesiano Santo Domingo Savio para la construcción de un nuevo pabellón, con capacidad para catorce clases, donde se darán clases gratuitas de oficios de las diferentes especialidades; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidad para fondos especiales.

Proposición

161. Se dió cuenta de una, del Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán, de que se incluya la finca número 2 de la calle de Alvarado, propiedad de don Adrián Escudero Giner, en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal por construcción abusiva, y se imponga una sanción de 50.000 pesetas.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

162. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto ocasionado con motivo de la visita a Madrid del excelentísimo señor Presidente de la República de Filipinas, don Diosdado Macapagal, y excelentísima señora de Macapagal, a los cuales el Ayuntamiento ofreció una comida de gala en su honor, el día 3 de julio último, a las diez de la noche, en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro.

163. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto originado con motivo de un almuerzo en honor del Concejal del Concejo Municipal de París, M. Ribera, y Mme. Ribera, el día 30 del mes de julio último, a las dos y media de la tarde, en el restaurante Jockey.

164. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto de 4.500 pesetas, ocasionado con motivo de una copa de vino español ofrecida a las personas que ocupaban los palcos adquiridos por el Ayuntamiento durante la Corrida de la Beneficencia, el día 7 de junio último, en la plaza de toros de las Ventas.

165. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto originado con motivo de la recepción celebrada en honor de un grupo de estudiantes hispanoamericanos, el día 19 de junio último, a las seis de la tarde, en la Primera Casa Consistorial.

166. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto originado con motivo de la imposición de la Medalla del Congreso Textil al excelentísimo señor Conde de Mayalde, el día 11 de junio último, en la Primera Casa Consistorial, y que asciende a 9.000 pesetas.

167. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto ocasionado por una comida ofrecida en honor del excelentísimo señor General don

Héctor d'Andrea, al cesar como Embajador de la Argentina en España, el día 23 de junio último, en el restaurante Jockey.

168. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto de 25.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la Primera Asamblea Nacional de Tropas Sanitarias de la Cruz Roja Española, el día 23 de junio último, en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro.

169. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto de 10.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a un grupo de productores portugueses, el día 28 de junio último, en la Primera Casa Consistorial.

170. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto de 4.500 pesetas, ocasionado con motivo de una copa de vino español ofrecida a las personas que ocupaban los palcos adquiridos por el Ayuntamiento de Madrid durante la Corrida de la Prensa, el día 5 de julio último.

171. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto de 4.500 pesetas, ocasionado con motivo de una copa de vino español ofrecida a las personas que ocupaban los palcos del Ayuntamiento de Madrid durante la Corrida Goyesca, el día 1 de julio último.

172. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto de 25.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los participantes en la concentración Eurovespa, IV Centenario de la Capitalidad de Madrid, el día 1 de julio último, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial.

173. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que el Delegado de Asistencia Social, Teniente de Alcalde ilustrísimo señor don Luis Alvarez Molina, se traslade a Bruselas con el fin de estudiar el funcionamiento de los Servicios de asistencia social en dicho país; debiendo el gasto calculado para el viaje, de 25.000 pesetas, ser cargo al crédito consignado en la partida 7.^a del vigente presupuesto.

174. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia aceptando una propuesta del Teniente de Alcalde ilustrísimo señor don Luis Alvarez Molina para que una Comisión por él presidida, e integrada por el Jefe de Personal, don Francisco Moreno Salgado, y el representante de la Intervención, don José Cadillá Rodríguez de Molina, se trasladen a Barcelona con el fin de estudiar el sistema seguido por el Ayuntamiento de dicha capital en materia de personal; debiendo el gasto a que ascienden los viajes y estancia, de 13.000 pesetas, ser cargo a la partida 7.^a del vigente presupuesto.

Urbanismo y Obras

175. Contraer un gasto de 5.480.399,67 pesetas para abonar a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) el importe de las certificaciones por recogida de basuras urbanas durante el mes de mayo del año en curso; debiendo abonarse con cargo a la partida 613 del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

176. Aprobar el gasto de 10.208,30 pesetas, a que ascienden las diferencias a abonar a don Ramón Pérez Lorente con motivo de su inclusión en el correspondiente escalafón como Aparejador, con efectos económicos desde el 1 de julio de 1952, en virtud de sentencia del Tribunal

Provincial de lo Contencioso-administrativo fecha 21 de marzo de 1958, y que dicho gasto sea cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 1.º, concepto 69, del vigente presupuesto.

* * *

177. Se dió cuenta de una carta del excelentísimo señor don Manuel Lora Tamayo agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento con motivo de su reciente nombramiento como Ministro de Educación Nacional.

Y se acordó quedar enterada de la misma.

178. Se dió cuenta de un saluda del excelentísimo señor don Jesús Romeo Gorriá agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento con motivo de su reciente nombramiento como Ministro de Tarabajo.

Y se acordó quedar enterada del mismo.

179. Se dió cuenta de una carta del Presidente del Conseil Municipal de París, Pierre-Christian Taittinger, agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento con motivo de su reciente nombramiento para dicho cargo, e invitando al señor Alcalde para visitar, en la próxima ocasión que se le presente, la capital de Francia.

Y se acordó quedar enterada de la misma.

180. El señor Alcalde Presidente dió cuenta de que por el Secretario general del Movimiento, y en atención a sus méritos políticos, les ha sido concedida la encomienda de la Orden de Cisneros a don Justo Uslé Trueba y a don Luis Alvarez Molina, Tenientes de Alcalde, respectivamente, de los distritos de Arganzuela-Villaverde y Chamartín.

Y se acordó felicitar a los interesados.

Se levantó la sesión a la una y media de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Elola-Olaso, Muñoz Calero, Primo de Rivera, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez-Acebo, Alvarez Molina y Alvarez Abellán, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quezada, Pombo Angulo y Salgado Blanco.—Asistió también el Oficial mayor, señor Sainz Brogeras, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el Viceinterventor, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 27 de julio último, fueron aprobadas por unanimidad, sin reparo alguno.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se solicite, a través del Ministerio de la Gobernación, de los poderes públicos, que permitan la ocupación urgente de los bienes afectados por la expropiación en el polígono denominado Las Chimenas, al amparo de lo que preceptúa el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 17 de diciembre de 1954.

3.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la desestimación por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de la revisión del expediente de duplicación solicitada por el Letrado, destituido, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde, don José Herranz Noeda.

4.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia del Juzgado municipal número 6 por la que se sanciona a doña Alejandra Sinovas Sinovas, don Antonio Simón Flores, don Gregorio González López, don Antonio Alvarez Abades y don Agustín Romero Romero, como responsables de ofensas leves al Policía municipal don Sebastián Ayllón Miguel.

5.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la creación de once plazas de Celadoras de grupos escolares, clasificadas en el grupo de Servicios Especiales, con el sueldo base de 12.500 pesetas.

6.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 de julio último, dando cuenta de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Merayo Magdalena contra el acuerdo plenario que disponía su contratación como temporero.

7.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 de julio último, dando cuenta de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bardo García contra su destitución en el cargo de Inspector sanitario del Ayuntamiento de Vallecas.

8.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 de julio último, dando cuenta de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial declarando inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Castejón Pérez contra la denegación tácita a su nombramiento de Inspector Vigilante de Arbitrios y exacciones en propiedad.

9.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la confirmación en sus cargos con carácter fijo, por haber cumplido los cinco años de servicio en período de prueba y haber demostrado reunir las condiciones requeridas para ello, al personal que se menciona, con el jornal de 34 pesetas diarias, reconociéndoles los servicios que vienen prestando con tal carácter, siendo la fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la que se indica a cada uno, correspondiéndoles percibir el jornal diario que también se menciona, y abonándoles las cantidades que les corresponde percibir desde la fecha de cumplimiento de su primer cuatrienio:

Doña Purificación Tello Anchuela: fecha de arranque, 1 de septiembre de 1957; cumplimiento del primer cuatrienio, 1 de septiembre de 1961; jornal que le corresponde, 37,40 pesetas.

Doña Carmen Ferreiro Cruz: fecha de arranque, 25 de enero de 1957; cumplimiento del primer cuatrienio, 25 de septiembre de 1961; jornal que le corresponde, 37,40 pesetas.

Doña Teresa Martín Méndez: fecha de arranque, 11 de junio de 1957; cumplimiento del primer cuatrienio, 11 de junio de 1961; jornal que le corresponde, 37,40 pesetas.

Doña Luisa Garza Benito: fecha de arranque, 3 de julio de 1957; cumplimiento del primer cuatrienio, 3 de julio de 1961; jornal que le corresponde, 37,40 pesetas.

Doña Carmen García de la Morena: fecha de arranque, 20 de julio de 1957; cumplimiento del primer cuatrienio, 20 de julio de 1961; jornal que le corresponde, 37,40 pesetas.

Doña Carmen García de la Morena: fecha de arranque, 20 de julio de 1957; cumplimiento del primer cuatrienio, 20 de julio de 1961; jornal que le corresponde, 37,40 pesetas.

Don Antonio Morales González: fecha de arranque, 29 de julio de 1957; cumplimiento del primer cuatrienio, 29 de julio de 1961; jornal que le corresponde, 37,40 pesetas.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que la Corporación se muestre parte en la causa instruída por el Juzgado de Primera instancia número 22, de esta capital, a fin de reclamar la indemnización de pesetas 16.822,63 en que han sido tasados los daños sufridos por el vehículo número 141, matrícula M-135927, y que le fueron ocasionados, en 20 de febrero del corriente año, en la glorieta del General Maroto, por el autocar matrícula M-134401, propiedad de la Empresa Ruiz Rivas (S. L.), contra quien dirigía el mismo, por entender existe motivo de falta de precaución o atención, que tal vez sea constitutiva del delito de imprudencia que sanciona el artículo 565 del vigente Código Penal.

Comisión de Urbanismo y Obras

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que accediendo a lo solicitado por la Empresa de Viviendas Populares (S. A.) pasen a ser propiedad del excelentísimo Ayuntamiento las instalaciones de alumbrado público establecidas en el barrio de la Alegría, sector de San Pascual.

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificarán debidamente la personalidad de la propiedad de dichas viviendas y el detalle de las diferentes instalaciones; y

Tercero. Que una vez formalizada dicha acta, que será suscrita por la propiedad del señor Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del excelentísimo Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y entretenimiento de las referidas instalaciones.

12. Ceder en usufructo la línea aérea que suministra energía eléctrica para la instalación de elevación de agua al barrio de Barajas a la Compañía Eléctrica Industrial, y como compensación, dicha sociedad correrá con los gastos de entretenimiento y conservación de la misma.

13. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la iluminación del campo de deportes de Vallehermoso, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 6.320.307,31 pesetas, sea cargo, hasta la suma de 600.000 pesetas, a la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

14. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de la primera etapa de muro de cerramiento en la ampliación del Cementerio de Carabanchel Alto, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 11.531.873,27 pesetas, sea cargo, hasta la suma de 2.000.000 de pesetas, a la partida 784 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de la plaza situada entre las calles del Puerto de Baños y Peña Trevinca, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 491.738,03 pesetas, sea cargo a la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación del patio interior del Parque de Bomberos del paseo de Santa María de la Cabeza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 468.201,44 pesetas, sea cargo a la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del artículo 42 del expresado reglamento.

17. Aprobar un crédito de 2.372.798 pesetas, con cargo a la partida 66 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, para completar la valoración de 11.864.090 pesetas asignada a la finca propiedad del Patronato Nacional de Protección de Ciegos que se expropia para el polígono de Santa Marca.

Comisión de Gobierno interior y Personal

18. Aprobar el nombramiento de don Luis Marty Rodríguez y don Regino Emiliano Catalá García como Habilitados, solidaria y mancomunadamente, de la nómina del personal técnico de Obras y Servicios Locales, en las condiciones determinadas en la base 25 de las aprobadas para la ejecución del vigente presupuesto general ordinario.

19. Admitir la renuncia al cargo de don Emilio Sabina Martínez, operario del Servicio de Limpiezas, con la aneja baja definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

20. Admitir la renuncia al cargo de don José Muñoz López, operario del Servicio de Limpiezas, con la aneja baja definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

21. Disponer que en el presupuesto de gastos para el próximo ejercicio se incluya la cantidad necesaria para aumentar en veinte plazas la plantilla de Mozos sanitarios, aumento que ya ha sido autorizado por la Dirección General de Administración Local.

22. Denegar la vuelta al servicio activo del Inspector don Fernando Romero Fuentes, que ha agotado el plazo máximo de licencia por enfermedad, por no hallarse en

condiciones de reintegrarse al mismo según el reconocimiento médico que le ha sido practicado; y, a título de gracia, aplicarle el beneficio extrarreglamentario que autoriza el acuerdo plenario de 28 de febrero de 1958, de prórroga por un año más en la percepción de los dos tercios de su haber, con efectos desde el 28 de junio último, en que terminó el período de licencia por enfermo con percepción de dos tercios de su haber.

23. A petición del señor Soler Díaz-Guijarro fué retirado del orden del día, para su vuelta a nuevo estudio de la Comisión, un dictamen proponiendo la desestimación de la solicitud formulada por el funcionario, jubilado, don Rafael Soriano Cañas de que el beneficio de acumulación de dos pagas extraordinarias a efectos de fijación de haber regulador pasivo, concedido por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, se haga extensivo a los funcionarios jubilados antes del 1 de junio de 1952.

24 a 26. Contraer varios créditos de 6.000 pesetas cada uno, que serán cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, para abonar las gratificaciones concedidas a los Secretarios de Tenencia de Alcaldía y Jefes de Sección, que a continuación se relacionan, por la labor desarrollada durante el primer semestre del año en curso:

Don Alonso Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Enseñanza.

Don Antonio Jiménez Font, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.

Don Jesús Ortega Casado, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín.

27. Conceder una gratificación extraordinaria de 6.000 pesetas, que será cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al Gerente de Artes Gráficas Municipales, don Francisco Matallanos Picas, por el conjunto de su labor durante el primer semestre del corriente año, y autorizar que, previa propuesta concretada en cada ocasión por el Secretario general, pueda concedérsele igualmente en los semestres sucesivos.

28 a 33. Contraer varios créditos, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en cada expediente, por la labor realizada durante el segundo trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

16.325 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía del Centro.

18.350 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín.

17.850 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.

31.600 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.

33.200 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Buenavista.

17.500 pesetas, al personal de la Delegación de Asistencia Social.

34. Reconocer un crédito de 1.393,92 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a don Félix Fuentes Huerta por los servicios especiales prestados durante los meses de mayo y junio del año en curso en la Sección de Estadística, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

35. Reconocer un crédito de 3.577 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Auxiliar, contratado, don Fernando Andrés Rives por los trabajos especiales realizados en el Negociado Central de Multas durante

el período del 6 de marzo al 5 de junio del año en curso, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

36. Reconocer un crédito de 1.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a la Auxiliar administrativo de la Sección de Enseñanza, doña Julia Bermejo Martín, por los trabajos especiales con motivo del concurso para la provisión de plazas de Maestros y Maestras con destino a los Internados municipales, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

37. Reconocer un crédito de 2.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a los Subalternos don Alejandro Vargas Catalán y don Cruz de Marcos Burnos, a razón de 1.000 pesetas a cada uno, por los trabajos extraordinarios prestados en la Sala de este Ayuntamiento en el Pabellón de Madrid, en la Feria del Campo, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

38. Reconocer un crédito de 1.000 pesetas, importe total de las gratificaciones extraordinarias concedidas a los Subalternos don Ramón García de la Fuente y don Crescencio Aguilera Portillo, a razón de 500 pesetas a cada uno, por el trabajo extraordinario prestado en el Teatro de Humor, al aire libre, celebrados con motivo de las fiestas de San Isidro en el distrito de Vallecas, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

39. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Gabín Matamala contra la denegación tácita a su petición de ser incorporada al Cuerpo Técnico-administrativo.

40. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 24, de los de esta capital, con motivo de las lesiones sufridas, el 22 de abril último, por el Guardia de Policía Municipal don Celso López Pérez al ser atropellado, hallándose de servicio, por el coche matrícula M-305642, conducido por su propietario, don Manuel Pastor Mineto; y participar a la Autoridad judicial, tan pronto se reciba el ofrecimiento de acciones, que esta Corporación no renuncia al derecho que le otorgan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y, en su virtud, asiste al lesionado y reclama formalmente la indemnización civil de los daños originados por un hecho que, posiblemente, constituya un delito de imprudencia temeraria, según el artículo 565 del vigente Código Penal.

Comisión de Abastos

41. Acceder a lo solicitado por don José Luis Santos Díez, en nombre propio y en el de su hermano, don Jesús, y, en su virtud, autorizarles para transferir a Mercados e Industrias (S. A.) la concesión, que les fué otorgada por acuerdo de 30 de enero de 1959, para la construcción y explotación del Mercado titulado Villa de Vallecas, subordinando la efectividad de esta autorización a que por la Sociedad a cuyo favor se efectúa la transmisión se presten las garantías exigidas a los concesionarios y a la inscripción en el Registro, a nombre de la Sociedad cesionaria, de la propiedad de los terrenos ocupados por el Mercado de la obra nueva sujeta a reversión y de la concesión misma.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Cándida Terrado Rodríguez, para peluquería de señoras en la avenida de José Antonio, 57.

Doña María Chicharro Caballero, para ebanistería en la calle de San Dimas, 7.

Doña Juana Martínez Alcázar, para mercería en la calle de Zabala, 1.

Don Donato Guillén Andrés, para taberna en la calle de Ricardo Palma, 35.

La Editorial Católica (S. A.), para almacén en la calle de Hernani, 29 y 31.

Pamasa, para ferretería y venta de maquinaria y menaje en el paseo de Santa María de la Cabeza, 10.

Doña Elvira Fernández Fernández, para taberna en la calle de la Sierpe, 2.

Doña Josefa Romero Gil, para taberna en la calle de los Picos de Europa, 60.

Distribuidora de Aislantes y Conductores Eléctricos (Sociedad anónima), para venta de material eléctrico en la calle de las Naciones, 4 y 6.

Don Pantaleón Lozoya López, para venta de comestibles y huevos en la calle de Zuera, 4.

Don Eutiquio Porras García, para pastelería y confitería sin obrador en la calle de Zúmel, 11.

Doña María Encinas Perlado, para huevería por mayor en la calle de Zabalza, 3.

Don Vicente Mayoral García, para venta de máquinas de coser y escribir en la calle de la Virgen de los Reyes, 24.

Garaje Concepción (S. L.), para domicilio social en la calle de la Monja, 10.

Don Alipio Gutiérrez Peláez, para huevería en la calle de la Virgen del Portillo, 37.

Don Ricardo Criado Colmenarejo, para sala de billares en la calle de Santa Juliana, 67.

Don Marcelino Toledano Torres, para abacería en la calle de San Eloy, 3.

Don Gaspar Ximénez Carrillo, para academia de enseñanza en la calle de Velázquez, 27.

Don Jesús Blanco Folgado, para peluquería de señoras en la calle de Amós Escalante, 29.

Don Vicente Bonulla Jiménez, para peluquería de señoras en la calle de Alcántara, 23.

Doña Pilar del Valle Hernández, para instituto de belleza y estética y peluquería de señoras en la calle de Alfonso XII, 10.

F. Ruiz Hermanos (S. R. C.), para venta de fajas y artículos de corsetería en la calle de Espoz y Mina, 1.

Rodríguez y Compañía (S. L.), para despacho de pan en el paseo de Extremadura, 557.

Don Diego Otero Caso, para perfumería y venta de artículos de limpieza en el paseo de la Chopera, 3.

Don Marcelino Casanova García, para venta de aceites y comestibles en la calle del Carnero, 6.

Don Saturnino Martín Fernández, para tienda de ultramarinos en la calle del Cristo de la Vega, 3.

Don José María Guerrero Jiménez, para escuela de conducir en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 113.

Don Guillermo López Lázaro, para taller de fontanero con soldadura en la calle de la Batalla del Salado, 12.

Doña María de los Dolores Martínez, para peluquería de señoras en la calle de la Batalla del Salado, 1.

Don José Martín Robles, para venta de tejidos en la carretera de Aragón, 230.

Don José Clemente Sobera, para venta de material eléctrico y loza en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 26.

Doña Marcelina Sánchez Sánchez, para carnicería en el Mercado de Canillas, cajón número 7.

Don Pablo López Extremera, para carpintería en la calle del Espino, 3.

Don José Palomo Vaquero, para venta de aparatos electrodomésticos y de radio y material eléctrico en el paseo de Extremadura, 222.

Don Enrique Capdevilla Oro, para carpintería en la calle de Eraso, 48.

Laboratorios Cinematográficos Arroyo (S. A.), para domicilio social y oficinas en el paseo del Pintor Rosales, 54.

Don Claudio Morales Sánchez, para venta de sidras por mayor, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 10.

Don José González Méndez, para taberna en la calle de Nápoles, 44.

Don Francisco Esteban, para abacería en la calle de San Eulogio, 6.

Don Domingo Rubio Hernanz, para taberna en la calle de Esteban Collantes, 22.

Industriales Textiles del Guadalhorce (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 30.

Aprovechamientos y Desguaces (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del General Oraa, 50.

Don Antonio Martín San Juan, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Galileo, 32.

Don Luis Casín del Val, para despacho de aves, huevos y caza en la calle de Federico Gutiérrez, 24.

Don Angel Gómez Pérez, para despacho de pan en la calle del General Aranz, 29.

Don Miguel Martínez Chana, para pescadería en la calle de la Iliada, 3.

Doña Celia Márquez Gao, para peluquería de señoras en la calle de los Hermanos García Noblejas, 15.

Don Ricardo Lage Parajuán, para venta de cocinas económicas y neveras en la calle de Narváez, 74.

Don Gabriel Díaz García, para bodega en la calle de la Virgen del Lluc, 85.

Don José Ramiro Pérez, para colegio academia en el barrio de Moratalaz, 899.

Don Marcelino Gómez Bravo, para venta de comestibles en la calle de Zamora, 21.

Don Miguel Sánchez Pascual, para frutería y verdulería en la calle de Villaamil, 39.

Don Felipe Pastor González, para taller de pintar en la calle de Salamanca, 17.

Doña Julia Canalejas Sánchez, para venta de frutos secos en la calle del Rosario, 33.

Don José Martín Mínguez, para venta de papel en la calle de la Madera, 43.

Don Antonio Botello del Carmen, para exposición en la calle de Preciados, 11.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Gonzalo Pérez Domínguez, para venta de tocino y jamón en la calle de García de Paredes, 4.

Don Benito Piedra Pérez, para fábrica de pan en la calle de Coslada, 16 y 18.

Don Fernando Beltrán García, para taller de tornero en la calle de Berja, 14.

Secretaría General

MONTEPIO DE PREVISION de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 3 de agosto de 1962

Por rectificación y elevación del sueldo y gratificación de jefatura que correspondía a don Ernesto Panero Sagardú, funcionario técnicoadministrativo de Intervención, jubilado, por cuyas diferencias se tributó a este Montepío al percibir las sus herederos, la pensión concedida en su oportunidad, de 72.195,09 pesetas anuales, pasa a ser la de 100.593,48 pesetas, y fallecida su viuda, doña Mercedes Gil Rodríguez en 27 de octubre de 1960, las diferencias desde el 29 de mayo de 1959 a la defunción y tres pagas extraordinarias se abonarán a su único hijo y solicitante don Ernesto Panero Gil.

Que por rectificación del sueldo que correspondía a don Nicanor Puga Sancho y tributado por la diferencia percibida por su viuda, doña Juliana Rodríguez Sánchez, se eleve la pensión vitalicia concedida por el sueldo desde 15.111 pesetas a la que corresponde de 16.936 pesetas anuales, o sea el 73 por 100 del nuevo haber de 23.200 pesetas, con abono de las diferencias a partir del 19 de enero de 1952, quedando subsistente la pensión fijada por las gratificaciones.

Que por fallecimiento el 11 de enero del presente año de doña Felisa Bardullas Antón, la pensión vitalicia que percibía de 2.333,31 pesetas anuales en concepto de viuda de don Angel Holgado, Profesor de la Banda Municipal, se transmita con sucesivos efectos a las hijas de ambos, doña Esperanza y doña Luisa Holgado Bardullas, por partes iguales y mientras permanezcan en estado de soltería; y

Que por haber contraído matrimonio en 14 de abril último doña María Luisa, su mitad de pensión se incremente a la que percibe su hermana, doña Esperanza, la que desde la indicada fecha percibirá la pensión total, quedando a disposición de doña María Luisa su parte desde el 12 de enero al 14 de abril del corriente año.

Solicitado por doña Antonia Hernández Martín y doña Luisa Entrambasaguas Hernández, en concepto de viuda e hija del funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado en 26 de julio de 1952, don Guillermo Entrambasaguas Barbón, socorro por defunción y pensión, y resultando que la retribución que percibió el causante fué en concepto de gratificación durante su servicio como funcionario activo, por lo que la jubilación se acordó sin asignación de haberes pasivos, modificando tal acuerdo adoptado con vista del plenario de 29 de diciembre de 1951, equivalente al que disfrutaba en activo, y que por percibir sus haberes en el indicado concepto de gratificación, no tributó al Montepío de Funcionarios ni solicitó del mismo se le reconociese el derecho al abono de cuotas, se acordó manifestar a las solicitantes que por no haber sido asociado no ha creado derecho alguno en el Montepío.

Conceder a doña María de Lourdes Alonso-Gascó Pujol, en concepto de viuda del Maestro municipal, destituido en 12 de enero de 1940, don Francisco López Rojas, declarado su fallecimiento el 30 de diciembre de 1951 e inscrito en el Registro el 6 de enero de 1960, la pensión temporal de primera clase del reglamento del año 1931, importante 500 pesetas anuales, y por ocho años, abonándose a la interesada los atrasos de la pensión por los ocho años, y dando ésta por terminada.

Quedar enterado de haber sido elevados a la resolución de la Mutualidad Nacional los siguientes expedientes para pensión:

Doña Julia Soledad González Palud, viuda de don Marino Palacios Galindo, Guardia de Policía Municipal.

Doña Ana Jesualda Pérez Tela, viuda de don Atanasio Romano Borreguero, Guardia de Policía Municipal.

Doña Antonia Garnacho Domínguez, viuda de don Saturnino Tejera Díaz, técnicoadministrativo de Secretaría.

Doña Apolonia Valero Clares, viuda de don Félix Román Luque, Jefe de Negociado de Secretaría, jubilado en 2 de junio de 1924.

Don Julián Rodríguez Barroso, para tabajería en el Mercado de Canillas, cajón número 16.

Don Esteban Ortega Fernández, para taller de ajuste en la calle del Serrallo, 4.

Don Juan Díez Canseco Martí, para garaje en la calle de las Naciones, 4.

Doña Cecilia Fraile Barco, para garaje en la calle de Vital Aza, 44.

Doña Victoria Serna García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Padilla, 61.

Don Patricio Gómez de la Cruz, para taller mecánico de labrar madera en la calle de Zigia, 46.

Don Manuel González Suárez, para bar en la calle de Marina Vega, 63.

Don Manuel González Rodríguez, para taller de tallado de vidrio en la calle de Felipe Mora, 5.

Don Manuel Vázquez Nadador, para fábrica de artículos de piel en la calle de la Ilustración, 2.

Don Manuel García Bravo, para taller mecánico en la calle de la Alfalfa, 18.

Don Santiago Béjer García, para taberna bar en la calle de Ferraz, 88.

Don Teófilo Pérez Vázquez, para venta de cuchillos y navajas y vaciador de navajas en la calle de Toledo, 72.

Doña María San Juan Vedit, para café bar con cafetera de presión en la calle de Villaamil, 59.

Don Manuel Tirado González, para taller de confitero en la calle de la Sierra de Cameros, 7.

Don José Luis González Ricart, para taller de fundición al crisol en el pasaje de Doña Carlota, 4.

Don Santiago Puente Fernández, para bar con cafetera en el barrio de Moratalaz, 74, polígono H.

Don José María García Rubio, para cafetería en la calle de Alberto Aguilera, 6.

Don Domingo Castro Ruiz, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Fernán González, 5.

Don Julián Fernández Ortiz, para bar en la calle de Rogelio Folgueras, 1.

Don Bartolomé García de la Fuente, para taberna bar en la avenida de América, 15.

Don Mariano García Pérez, para instalación de elementos de trabajo en la calle de Alcalá, 109.

Doña Luisa Paniagua Avila, para carnicería y venta de embutidos en la calle de Isidro Fernández, 7, poblado de la Virgen de Begoña.

DENEGACIONES

Don Marcelino Matías Alfarrón, para establo en la calle del Conde de Vilches, 3.

Don Francisco Baeza Adalid, para serrería y almacén de maderas en la calle de las Matas, 14.

Doña Luisa Díaz Jiménez, para taller de soplado de vidrio en la carretera de Aragón, 110.

Don Ramón Bárcena Molero, para venta de patatas en el paseo de Alberto Palacios, 23.

Don Antonio López, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Pedro Laborde, bloque, 5-6.

Don Marcelino López Ortiz, para fábrica y venta de churros y patatas fritas en la calle de Gutierre de Cetina, número 136.

Don Manuel Pérez Estacio, para taller de pulido en la calle de los Carvajales, 19.

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Doña Ana Aparicio Martínez, para baile en jardín en la avenida de los Pinos, 2.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Quedar enterado de que por la Mutualidad Nacional han sido resueltos los siguientes expedientes en solicitud de pensión:

Doña Josefa Martín Rodríguez, viuda de don Isidro García Fernández, Celador de Mercados:

Pensión mensual por la Mutualidad, 1.364,09 pesetas.

Pensión mensual por el Ayuntamiento, 454,71 pesetas.

Capital seguro de vida por la Mutualidad, 42.438,48 pesetas.

Doña María del Pilar Elena Elena, viuda de don Primitivo Clemente Ginés, Guardia de Policía Municipal:

Pensión por la Mutualidad, 727,88 pesetas.

Capital seguro de vida por la Mutualidad, 11.332,71 pesetas.

Quedar enterado de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º, en relación con el 1.º del decreto de la Alcaldía Presidencia de 21 de febrero del pasado año, han sido remitidas a la Intervención Municipal, para su liquidación y abono, las siguientes prestaciones:

Premios por natalidad

Don José Luis Sánchez de Molina Gómez Mora, Cabo de Policía Municipal.

Don Pedro Matito Ame, Guardia de Policía Municipal.

Don Ramón López Pérez, Guardia de Policía Municipal.

Don José de Antonio González, Guardia de Policía Municipal.

Don Julián Montalvo Martín, Guardia de Policía Municipal.

Don Adrián de la Arada Martínez, Guardia de Policía Municipal.

Don Silvino López Solís, Guarda Urbano y Rural.

Don Francisco Martín de la Horra, Guarda Urbano y Rural.

Don Mariano Vázquez Fernández, Vigilante nocturno.

Don Luis Cid Fontán, Oficial técnicoadministrativo de Secretaría.

Don Tomás Alonso Fernández, Auxiliar administrativo.

Don Ricardo Herrero Albiñana, Médico.

Don Fernando Auñón Galarza, Practicante.

Don Joaquín Bueno García, Practicante.

Don Julián Barrera Pozas, Profesor del Laboratorio.

Don Jesús Frías Romero, Profesor del Laboratorio.

Don Rafael Valcárcel Mazeres, Ayudante de Obras Públicas.

Don Anastasio Povedano de Bustos, Liquidador del Matadero.

Don Pedro Jiménez Parra, Fiel pesador del Matadero.

Don Pablo Muñoz-León Álvarez Ossorio, Liquidador de Arbitrios.

Don José María Ordóñez Nanador, Subalerno.

Don Dionisio Salán Castro, Bombero.

Don Vicente Sandoval Cantó, Bombero.

Dotes matrimoniales

Don Fernando Camacho Lozano, Practicante.

Don Julián Rodríguez León, Guardia de Policía Municipal.

Don Manuel Marín Ara, Guardia de Policía Municipal.

Don Jesús Pindado García, Guardia de Policía Municipal.

Don Mariano Pérez Oliva, Guarda Urbano y Rural.

Don Mariano de la Escalera Cottereau, Oficial técnicoadministrativo de Secretaría.

Socorro por defunción de cónyuge

Don Joaquín Armengot Coca, Aparejador.

* * *

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 3 de agosto de 1962

Se acordó quedar enterado con satisfacción de que por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de julio último, y a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, se ha otorgado su aprobación al proyecto de reglamento del Montepío de Previsión complementario de los Funcionarios y Obreros del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, redactado por la Comisión nombrada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 27 de octubre

de 1961 y en cumplimiento de lo ordenado en la base 4.ª de las aprobadas en 31 de enero del presente año, y en el que se desarrolla y articula con total acierto el nuevo carácter con que se refunden y reestructuran los actuales Montepíos; y cuyo reglamento será elevado a la Dirección General de Administración Local, a los efectos procedentes.

Igualmente se acordó por unanimidad se haga presente a la Alcaldía Presidencia y al ilustrísimo señor Delegado el reconocimiento de la Institución por el acuerdo adoptado y la súplica de que así se testimonie a la Corporación Municipal.

Dada cuenta de la instancia de doña Carmen Ruiz Moros de rehabilitación de la pensión que hasta su fallecimiento percibió su madre, doña Simona Moros García, y como resolución a su consulta, se acordó manifestarle que no teniendo más bienes de fortuna que la pensión que indica al margen del Ayuntamiento de 500 pesetas mensuales, continúa a efectos reglamentarios con el carácter de pobre.

Dada cuenta de la solicitud del asociado don Antonio Nieto Enguita de concesión de un socorro extraordinario al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del reglamento, se acordó que para mejor proveer por el Consejero señor Rodríguez Morillas se haga una información.

Dada cuenta de las actuaciones en el expediente en solicitud de pensión de doña Alfonso Martínez Sánchez, en concepto de viuda del Vigilante de Arbitrios don Nicolás Velasco Alcaide, y resultando que por el finado se ha tributado a este fondo en activo y como jubilado, se acordó continúe la tramitación, si bien, dadas las circunstancias que concurren en su situación personal administrativa, serán a cargo del Montepío las prestaciones.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del de ingresos y pagos en el mes de julio, cuyo extracto es el siguiente:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de julio	774.789,97	22.130.500
Ingresos	1.470.552,25	—
	2.245.342,22	22.130.500
Pagos	1.113.843,07	—
Existencia en 1 de agosto	1.131.499,15	22.130.500

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ramón del Peral Tejero proyecta instalar una chatarrería en la casa número 26 de la calle de Colomer.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1962.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rufino Garrobo Tato proyecta instalar un almacén de papel y trapo viejo en la casa número 3 de la calle de Siena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

Notas informativas del mes de julio

Día 1.—Los motoristas participantes en la Eurovespa que llegaron a Madrid visitaron la Casa de la Villa. En el salón Goya de la Primera Casa Consistorial fueron recibidos por el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Deportes y Festejos, señor Gutiérrez del Castillo, quien les dirigió un saludo en nombre del Alcalde, Conde de Mayalde, y les deseó una grata estancia en nuestra capital.

Día 2.—El Ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón, inauguró el tramo del Metro Vallecas-Portazgo, de una longitud de 1.285 metros. Asistieron al acto el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde; el Director general de Ferrocarriles, señor Lorenzo Ochando; de Carreteras, señor Mortes, y de Trabajo, señor Filgueira; el Teniente de Alcalde de Vallecas, señor De Juana; el Concejal Delegado de los Servicios Técnicos, señor Moreno Ruiz; el Delegado provincial de Sindicatos, señor Fernández Cela, y otras autoridades y técnicos municipales.

Bendecido el tren inaugural por el párroco de San Ramón, Padre Quitanilla, púsose en marcha el convoy hasta la primera estación de Nueva Numancia, cuyas dependencias visitó el Ministro y demás autoridades. Continuó después el convoy hasta la estación del Portazgo, donde se realizó nuevo recorrido, tras la bendición de las instalaciones por el párroco de San Pablo, Padre Moreno.

—El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, se trasladó por la tarde al kilómetro 25 de la carretera de La

Coruña, cerca de Las Rozas, donde ha sido construido por una empresa productora de cine el decorado que reproduce fielmente la ciudad de Pekín a principios del presente siglo, y donde se va a rodar la película "Cincuenta y cinco días

en Pekín". Antes de darse el primer golpe de manivela, el productor de la cinta, don Samuel Bronston, entregó al Alcalde de Madrid la Llave de Oro de la ciudad china, en un acto simbólico, al que asistieron numerosas personalidades, entre las que se encontraba el protagonista, señor Charlton Heston.

Día 3.—A las doce, el Presidente de Filipinas, Doctor Macapagal, y personalidades de su séquito, con el Alcalde de Madrid y su esposa, la Duquesa de Pastrana, salieron del Parque Sindical Puerta de Hierro en caravana, precedida por una sección de motoristas del Cuerpo de Policía Municipal.

Por la avenida de Filipinas se dirigieron a la plaza del Niño Jesús, entrando por la nueva carretera abierta en el Retiro. A las doce y media llegaron a dicha plaza y visitaron los barrios del Niño Jesús, de la Estrella y Moratalaz.

El señor Macapagal se

mostró muy interesado por el tipo de vivienda subvencionada, cuyos prototipos examinó detenidamente en la exposición de la vivienda del barrio de Moratalaz.

El director general de Urbis hizo entrega al Presidente Macapagal de la Llave de Oro de la nueva ciudad que es Moratalaz, réplica exacta de la que durante su visita a este



El Presidente de Filipinas, don Diosdado Macapagal, depositando una corona de laurel al pie de la estatua de Felipe II.



barrio fué entregada al Jefe del Estado español en enero de 1961.

Cerca de la una de la tarde, el Presidente de Filipinas y su séquito abandonaron los locales del Club Urbis, continuando la visita a la ciudad por la nueva carretera del Retiro, paseo de Coches, calle de Claudio Moyano, paseo del Prado, plaza de la Cibeles, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calles de Carretas y Atocha, Plaza Mayor, Ayuntamiento y plaza de la Armería.

Ante el monumento a Felipe II se detuvo la comitiva, y el Presidente de Filipinas depositó una corona de laurel al pie de la estatua con la siguiente dedicatoria: "A Felipe II, la nación que lleva su nombre."

Terminada la sencilla ceremonia, el Presidente de Filipinas emprendió el regreso a su residencia del Palacio de la Moncloa, donde fué despedido por el Alcalde y demás personalidades de su séquito.

A las diez de la noche se celebró en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Retiro, la cena ofrecida por el Ayuntamiento al Presidente de Filipinas y a su esposa, que acudieron acompañados de Su Excelencia el Jefe del Estado español y señora.

Ocuparon lugares frente al Caudillo y el Presidente de Filipinas las señoras de Franco y Macapagal, los Embajadores de Filipinas y los Condes de Mayalde.

Entre los invitados se hallaban el Gobierno en pleno, el Cuerpo Diplomático acredita-

1. Los Jefes de Estado filipino y español dirigiéndose al pabellón de los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, donde les fué ofrecida una comida por el Ayuntamiento. — 2. Presidencia del banquete con que el Ayuntamiento obsequió al Presidente de Filipinas. — 3. El Presidente de Filipinas saluda, en presencia del Jefe del Estado español, a las artistas que actuaron en la fiesta dada en su honor.



1. Uno de los participantes en la Eurovespa saluda al Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Deportes y Festejos, don José María Gutiérrez del Castillo.—2. El Ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón, acompañado del Alcalde y demás autoridades, en la inauguración de la línea del Metro Vallecas-Portazgo.—3. El productor de cine don Samuel Bronston entrega al Alcalde de Madrid la llave de oro de la ciudad de Pekín.—4. La representación de la ópera *Carmen* en la Plaza Mayor.—5. El Director de la Empresa Municipal de Transportes, don Carlos Briñis, lee unas cuartillas de agradecimiento después de serle impuesta la Medalla de oro de Educación y Descanso.—6. El Conde de Mayalde impone la Gran Cruz del Mérito Civil al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II y Concejel del Ayuntamiento, don Carlos López-Quesada.—7. El Concejel don Carlos López-Quesada dirige un saludo a los cursillistas del XXXIV Congreso de la Sociedad Internacional para la Enseñanza Comercial.—8. La Presidencia de la procesión celebrada en el Puente de Vallecas en honor de Nuestra Señora del Carmen, Patrona del distrito.

do en Madrid, así como altas jerarquías de la nación y Concejales del Ayuntamiento.

Durante la comida, la Banda Municipal, dirigida por el Maestro Echevarría, interpretó un concierto de música española.

A continuación se ofreció a los invitados una fiesta, en la que actuaron, entre otros artistas, la actriz y cantante Nati Mistral y la Chunga con su espectáculo.

Día 4.—El Ayuntamiento en corporación, presidido por



Su Excelencia el Jefe del Estado entregando los títulos de propiedad de las viviendas durante la inauguración del Gran San Blas.

el Alcalde, Conde de Mayalde, despidió en el Aeropuerto de Barajas al Presidente de Filipinas, Doctor Diosdado Macapagal, quien se dirigió a Barcelona, continuando así su visita en nuestra patria.

— En un acto íntimo, el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, impuso la Medalla de Honor de la Villa al ex Ministro de la Gobernación, don Blas Pérez González.

Día 7.—Bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Madrid se representó por la noche, sobre un escenario al aire libre, frente a la Casa de la Panadería, de la Plaza Mayor, la ópera *Carmen*. Dirigió el espectáculo don José Tamayo, e interpretaron la obra destacados cantantes españoles e italianos. Actuó la Orquesta Sinfónica de Madrid, bajo la dirección del Maestro Bruno Rigacci, e intervino, asimismo, en la representación Pilar López y su ballet.

La representación resultó brillantísima.

Día 9.—Se inauguró la zona deportiva del grupo de empresa de Educación y Descanso de la Empresa Municipal de Transportes. Asistieron el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde; el Jefe Nacional de la Obra de Educación y Descanso y Teniente de Alcalde, señor Gutiérrez del Castillo, y el Secretario nacional de Sindicatos, señor Lamata. Después de la bendición de las instalaciones, el Secretario nacional de Sindicatos, señor Lamata, impuso la Medalla de Oro de Educación y Descanso al Director de la

Empresa, don Carlos Briñis, y el Alcalde de Madrid impuso, asimismo, la Medalla de Plata de Educación y Descanso al Jefe del grupo de empresa de la Empresa Municipal de Transportes, señor Areitio.

El señor Gutiérrez del Castillo pronunció unas palabras, en las que destacó la importancia de las instalaciones levantadas gracias a la labor conjunta del Ayuntamiento y de Educación y Descanso.

El Alcalde señaló la labor social llevada a cabo por la Empresa Municipal de Transportes.

Día 11.—En el Salón real de la Casa de la Villa, el Alcalde, Conde de Mayalde, entregó al Embajador de Bélgica en España, Vizconde de Berryer, la medalla de Hija Predilecta de Madrid, dedicada a Su Majestad la Reina de los belgas. Esta preciada condecoración fué otorgada a Doña Fabiola de Mora y Aragón con motivo de su compromiso matrimonial con el Rey Balduino.

En el acto de entrega, el Conde de Mayalde pronunció un discurso, en el que resaltó la personalidad del Embajador de Bélgica, al que rogó hiciera presente a Su Majestad la Reina Doña Fabiola, una vez más, los sentimientos

de afecto, simpatía y respeto que inspira a los madrileños.

Correspondió a estas palabras el Embajador belga con otras, en las que resaltó el alto honor que se le hacía con este encargo.

Día 13.—El Alcalde de Benidorm, don Pedro Zaragoza, hizo entrega al Conde de Mayalde de 16.000 pesetas, producto de la verbena que el año pasado celebró la colonia madrileña en aquella playa a beneficio de los necesitados de Madrid. El Conde de Mayalde agradeció el donativo. En el acto se encontraban el Teniente de Alcalde de Chamartín, señor Alvarez Molina; el Depositario del Ayuntamiento de Benidorm y el señor Boada, representante de la colonia veraniega de aquella localidad.

— El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, impuso la Gran Cruz del Mérito Civil al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, don Carlos López-Quesada, en un acto celebrado por la tarde en la 1.ª sala de consejos de esta entidad. Con el homenajeado ocuparon la presidencia del acto el Conde de Mayalde, el Director general de Obras Hidráulicas, don Florentino Briones; el Comisario de Ordenación Urbana de Madrid, don Carlos Trías; el Teniente de Alcalde y representante del Ayuntamiento en el Canal de Isabel II, don Eustero de Juana; el Interventor general de la Administración del Estado, don Juan Manuel

Rozas; el presidente de la Cámara de Comercio, don Pedro Iradier, y otras personalidades.

Día 14.—El Ayuntamiento ofreció una recepción en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, a los cursillistas del XXXIV Congreso de la Sociedad Internacional para la Enseñanza Comercial. En nombre del Alcalde dirigió un saludo a los congresistas el Concejal don Carlos López-Quesada.

Día 16.—El Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Cultura, señor Soler Díaz-Guijarro, inauguró la exposición de obras artísticas realizadas por funcionarios municipales y organizada por el Ayuntamiento de Madrid. Esta exposición, integrada por 79 obras, quedó instalada en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial.

—Con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, Patrona del distrito de Chamberí, se celebró una Misa solemne en la parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel, con la ofrenda de flores a la Virgen. Por la tarde salió la tradicional procesión con la imagen de Nuestra Señora.

—También el vecindario de Vallecas rindió homenaje a su excelsa Patrona la Virgen del Carmen. Por la tarde

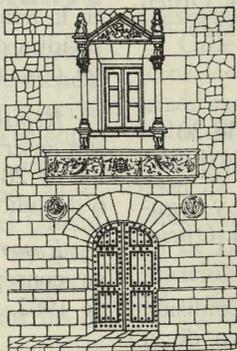
se celebró solemne procesión de la Virgen, presidida por el Arzobispo de Sión, Doctor Alonso Muñozerro, y por el Teniente de Alcalde del distrito, señor De Juana, y otras autoridades.

Día 17.—Su Excelencia el Jefe del Estado, al que acompañaban los Ministros del Gobierno, altas jerarquías de la nación, Alcalde de Madrid y demás autoridades provinciales y locales, inauguró solemnemente el poblado del Gran San Blas. El Obispo auxiliar de la diócesis, Doctor Lahiguera, bendijo las viviendas. Después de visitar una de éstas, el Generalísimo procedió al reparto de los títulos de propiedad a los presidentes de los Sindicatos y de las Mutualidades.

Las viviendas inauguradas son 7.484, que con las construídas anteriormente componen 18.788 del complejo San Blas.

En el acto de la inauguración, Su Excelencia el Jefe del Estado pronunció un importante discurso, y fué aclamado por más de 200.000 trabajadores madrileños.

Día 27.—El Alcalde, Conde de Mayalde, asistió, en representación del pueblo de Madrid, al entierro del ex Ministro de Información y Turismo, don Gabriel Arias Salgado.



Disposiciones oficiales del mes de julio relacionadas con la Administración local

Arrendamientos rústicos.—Amplía en tres años la prórroga que para los arrendamientos rústicos protegidos se establece en el primer párrafo del artículo 4.º de la ley de 15 de julio de 1954. Decreto-ley de 28 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de julio.)

Ayuda familiar.—Encuesta a efectuar por el Instituto Nacional de Previsión de la situación familiar de los trabajadores, actualizada al mes de junio del corriente año. Orden de 28 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de julio.)

Banco de Crédito Agrícola.—Creación y organización de este Banco. Decreto-ley de 20 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Banco de Crédito Local.—Creación y organización de este Banco. Decreto-ley de 20 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Butano.—Normas sobre utilización del butano en aparatos de uso doméstico y locales de concurrencia pública. Orden de 17 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 25.)

Catastro.—Nueva nomenclatura de calificaciones de cultivos y aprovechamiento del suelo español que habrá de regir en los trabajos catastrales de la riqueza rústica. Orden de 10 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Caza.—Se señalan los períodos hábiles de caza para distintas especies en el territorio nacional. Orden de 30 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de julio.)

Cereales.—Precios de molturación de cereales y leguminosas. Orden de 27 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de julio.)

Contratación administrativa.—Creación de la Comisión Permanente y las Secciones de la Junta Consultiva de la Contratación Administrativa. Decreto de 12 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

Contrato de trabajo.—Nueva redacción del artículo 6.º del texto refundido de la ley de Contrato de trabajo. Ley de 21 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 23.)

Economatos.—Regulación de la actividad de los economatos. Decreto de 5 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Entidades estatales autónomas.—Corrección de erratas del anexo del decreto 1.348, de 14 de junio de 1962, por

el que se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la ley de Régimen jurídico de entidades estatales autónomas de 26 de diciembre de 1958, y se aprueba la clasificación de dichas entidades. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16 de julio de 1962.)

Hospitales.—Ley sobre hospitales. Ley de 21 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 23.)

Ingenieros.—Normas complementarias de aplicación de las tarifas de honorarios de los ingenieros en trabajos a particulares. Orden de 24 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 31.)

Obras.—Elaboración de proyectos de obras. Decreto de 12 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

— Índice de revisión de precios para los meses de mayo y junio del presente año. Orden de 30 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de julio.)

— Índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales en los meses de mayo y junio del presente año. Resolución de 12 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 17.)

Participación del personal en empresas.—Participación en la administración de las empresas que adopten la forma jurídica de Sociedades. Ley de 21 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 23.)

Registros públicos.—Inscripción de bienes que aparezcan inscritos a nombre de personas interpuestas. Decreto-ley de 28 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de julio.)

Roperos escolares.—Normas para solicitar subvención en concepto de roperos escolares. Orden de 8 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de julio.)

Seguro escolar.—Extensión del seguro escolar a nuevos grados de enseñanza. Decreto de 5 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

Seguro obligatorio de viajeros.—Integración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en el régimen general de la Comisaría del seguro obligatorio de viajeros. Ley de 21 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 23.)

Viviendas.—Plan nacional de la vivienda 1961-1976 aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de octubre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 3 de julio de 1962, suplemento.)

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 17 de octubre de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES